



ACTA Nº 2/2014

**“COMISIÓN MIXTA DE EVALUACIÓN DE CORRESPONDENCIAS”
del Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León
y la Universidad de Salamanca para el desarrollo de actuaciones conjuntas
dirigidas al análisis de correspondencias entre estudios de formación
profesional de grado superior y estudios universitarios de grado.”**

ASISTENTES:

- D^a. M^a Dolores Merchán Moreno
Coordinadora de Ordenación de
Titulaciones
Universidad de Salamanca.
- D^a Yolanda Gutiérrez Fernández
Directora de la E.P. Superior de Zamora
Universidad de Salamanca.
- D. Javier Rodríguez Manotas.
Jefe del Servicio de Formación
Profesional
Dirección General de Formación
Profesional y Régimen Especial.
Consejería de Educación
- D. Fernando Gutiérrez Toledo.
Jefe del Servicio de Enseñanza
Universitaria
Dirección General de Universidades e
Investigación.
Consejería de Educación

Con fecha de 1 de octubre de 2014 se reúnen en la Consejería de Educación, en Valladolid, a las 10:00 horas, las personas que se relacionan al margen.

ORDEN DEL DÍA

- 1º- *Constitución de la Comisión Mixta de correspondencias FP.- Universidad.*
- 2º- *Nueva propuesta de reconocimientos para el curso 2014/2015.*



1º.- PRELIMINARES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula segunda del “Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis de correspondencias entre estudios de formación profesional de grado superior y estudios universitarios de grado”, suscrito el 28 de julio de 2011, se reúne la Comisión Mixta de correspondencias FP.- Universidad.

Por parte de la Universidad de Salamanca:

- ✓ D^a. M^a Dolores Merchán Moreno, Coordinadora de Ordenación de Titulaciones.
- ✓ D^a Yolanda Gutiérrez Fernández, Directora de la E.P. Superior de Zamora

Por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León:

- ✓ D. Javier Rodríguez Manotas. Jefe del Servicio de Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial.
- ✓ D. Fernando Gutiérrez Toledo. Jefe del Servicio de Enseñanza Universitaria de la Dirección General de Universidades e Investigación.

2º.- NUEVA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTOS PARA EL CURSO 2014/2015

Antes del estudio de la propuesta que van a formular los representantes de la Universidad de Salamanca, se asumen una serie de principios básicos que estarán presentes en las decisiones que puedan tomarse a lo largo de la presente reunión y que ya se manejaron en la reunión de esta Comisión en ocasiones anteriores:

1. En este primer momento, los reconocimientos de los ciclos formativos al grado superior que se aprueben, se ceñirán a ciclos LOGSE y a aquellos ciclos LOE cuyo currículo ya haya sido publicado en el “Boletín Oficial de Castilla y León”



2. Los reconocimientos que se aprueben serán aplicables a todos los campus de la Universidad de Salamanca donde se imparta la titulación objeto de estudio.
3. Los beneficiarios de estos reconocimientos serán alumnos que hayan cursado los correspondientes Ciclos Formativos de Grado Superior en cualquier centro de Castilla y León. El Rector de la Universidad de Salamanca, mediante resolución individualizada, podrá aplicar dichos reconocimientos a otros estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior procedentes de otras Comunidades Autónomas.
4. Los reconocimientos que se aprueben tendrán carácter retroactivo; esto es, podrán beneficiarse de ellas cualquier alumno que, habiendo iniciado antes del curso 2014/2015 su titulación universitaria, proceda de los Ciclos Formativos de Grado Superior que den pie a dichos reconocimientos.
5. La Universidad de Salamanca, además de un informe previo en el que se dé cuenta del número de alumnos que se han beneficiado de los reconocimientos aprobados, remitirá a la Dirección General de Universidades e Investigación un informe que suponga un seguimiento académico de los alumnos a los que les fueron reconocidas asignaturas a partir de las decisiones tomadas en esta reunión. La Dirección General de Universidades e Investigación dará traslado del mismo a la Dirección General de Formación Profesional a los efectos oportunos.

A continuación, los representantes de la Universidad de de Salamanca presentan una propuesta de reconocimiento de título formativo de grado superior aplicable a titulaciones impartidas en dicha Universidad:

1. GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES



El Ciclo Formativo de Grado Superior que permitiría el reconocimiento de asignaturas en la titulación mencionadas sería:

1) GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

- ✓ TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS

Los créditos que se reconocerían a quienes accedieran o estuvieran cursando los estudios universitarios mencionados desde el Ciclo Formativo de Grado Superior también referido, serían los siguientes:

1) GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

- ✓ TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS: 21 + 9 créditos

Adjunto a este acta, como Anexo I se acompaña la descripción de cada una de las asignaturas de las referidas titulaciones que serán reconocidas, así como los módulos profesionales de cada Ciclo Formativo de Grado Superior que imparten los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas.

Fdo.: Mª Dolores Merchán Moreno

Fdo.: Yolanda Gutiérrez Fernández

Fdo.: Javier Rodríguez Manotas

Fdo.: Fernando Gutiérrez Toledo

ANEXO I: RECONOCIMIENTO DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

B: RECONOCIMIENTO DE MENOS DE 30 CRÉDITOS

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Ciencias Ambientales				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.				
Código	Asignatura del Grado a Convalidar	Tipo de asignatura	Créditos	Módulos (*)
105606	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL	Obligatoria	6	1, 2, 3, 4, 5 y 8
105616	GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FLORA, FAUNA Y ESPACIOS PROTEGIDOS	Obligatoria	6	3, 4 y 8
105639	TÉCNICAS DE DEFENSA DE LOS BOSQUES	Optativa	4,5	4 y 5
105637	PAISAJE Y MEDIO AMBIENTE	Optativa	4,5	6 y 8
105642	PRÁCTICAS DE EMPRESA	Optativa	9	9, 10, 11 y 12
TOTAL DE CRÉDITOS CONVALIDADOS			21 + 9*	

(*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de convalidación.

	HORAS	ECTS
Módulo 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE UNA EMPRESA AGRARIA	100	
Módulo 2: GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES	165	
Módulo 3: GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS Y PISCÍCOLAS	135	
Módulo 4: GESTIÓN SELVÍCOLA	165	
Módulo 5: PROTECCIÓN DE LAS MASAS FORESTALES	105	
Módulo 6: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y RESTAURACIÓN DE PAISAJES	285	
Módulo 7: MECANIZACIÓN E INSTALACIONES EN UNA EMPRESA AGRARIA	240	
Módulo 8: GESTIÓN DEL USO PÚBLICO DEL MEDIO NATURAL	75	
Módulo 9: GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS	220	
Módulo 10: RELACIONES EN EL ENTORNO DE TRABAJO	65	
Módulo 11: MODULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO	380	
Módulo 12: MODULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	65	